

Teniendo en cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda de conformidad con el artículo 21.º tres de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 (BOJA del 31 de diciembre); no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto a subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Conceder subvención específica por razón del objeto al Ayuntamiento de Ubrique para el sostenimiento del Aula Municipal de Música de dicha localidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.18.00.03.00.46200.32E.9, por un importe de 2.000.000 de ptas.

Segundo. El Ayuntamiento de Ubrique deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida, de acuerdo con el procedimiento ordinario de justificación que para las Corporaciones Locales se establece en las disposiciones vigentes.

Tercero. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de diciembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 12 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se conceden subvenciones a Centros Reconocidos y Autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

Por Orden de 16 de septiembre de 1994 (BOJA de 30 de septiembre) de la Consejería de Educación y Ciencia, se efectuó Convocatoria de Subvenciones a Centros Reconocidos y Autorizados de Música y Danza dependientes de Corporaciones Locales.

En virtud de lo establecido en los apartados quinto y séptimo de la referida Orden, así como en el Decreto

327/1994, de 4 de octubre, de estructura orgánica de la Consejería de Educación y Ciencia, y a la vista de las solicitudes presentadas, esta Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional ha resuelto:

Primero: De acuerdo con el apartado tercero de la Orden se concede a los Centros que a continuación se relacionan las subvenciones siguientes:

Localidad: Arahál.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 2.720.000 ptas.

Localidad: Estepa.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 2.720.000 ptas.

Localidad: Gerena.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 1.700.000 ptas.

Localidad: Lora del Río.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 1.445.000 ptas.

Localidad: Herrera.
Centro: Centro Autorizado de Música.
Subvención: 2.610.000 ptas.

Localidad: Marbella.
Centro: Centro Reconocido de Música y Danza.
Subvención: 2.805.000 ptas.

Segundo: Los perceptores de esta subvención quedan obligados a justificar la aplicación de las cantidades recibidas en el plazo de tres meses a partir de la percepción de las mismas.

Tercero: Esta Resolución entrará en vigor a partir del día siguiente a su publicación en el BOJA.

Sevilla, 12 de diciembre de 1994.- El Director General,
Alfonso Vázquez Medel.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

ANUNCIO. (PP. 3637/94).

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por D. Domingo Barrera Rosillo, representado por la Procuradora D.ª María Isabel Pancorbo Soto, contra el acto administrativo dictado por la Presidencia de la Junta de Andalucía, referente a Decreto de 3.8.93

(BOJA 86, de 7.8.93) por la que se le transfiere a la Universidad de Jaén.

Recurso número 3.076 de 1994, Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a 17 de noviembre de 1994.- El Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de los contratos de asistencia técnica que se citan. (1994/44079585 y 1994/44079586).

Esta Consejería de Industria, Comercio y Turismo en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace públicas las adjudicaciones de los contratos que se indican:

Núm. Expediente: 1994/44079585.

Denominación: Análisis de sistemas de una aplicación de base de datos del registro de establecimientos industriales.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Sadiel S.A.

Importe: 2.400.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 julio 1994.

Núm. Expediente: 1994/44079586.

Denominación: Realización del mapa de infraestructuras industriales de Andalucía.

Sistema de adjudicación: Directa.

Empresa adjudicataria: Grupo Entorno S.L.

Importe: 5.500.000 ptas.

Fecha de adjudicación: 22 julio 1994.

Sevilla, 2 de diciembre de 1994.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

CONSEJERIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 6 de octubre de 1994, de la Delegación Provincial de Sevilla, de adjudicación definitiva del contrato de obra que se cita.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública la Resolución de fecha 6 de octubre de 1994, por la que se adjudica definitivamente el contrato de obra que, a continuación, se indica:

Denominación: Obras para Reparaciones en el Hogar Infantil «San Juan de Avila» de Carmona.

Fecha de adjudicación: 6 de octubre de 1994.

Importe de adjudicación: 5.352.411 ptas.

Empresa adjudicataria: Sociedad Cooperativa Andaluza Frajoman.

Sevilla, 6 de octubre de 1994.- La Delegada, M.ª Aurora Atoche Navarro.

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, esta Consejería hace pública la Resolución de adjudicación definitiva por el sistema de contratación directa relativa a Estudio del Nivel de Inserción Alumnado Participante Programa de Formación Profesional Ocupacional (Encuesta-Grupos de Discusión) a la Empresa Sociología Andaluza S.A. por importe de 8.500.000 ptas.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

RESOLUCION de 21 de diciembre de 1994, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los arts. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General para su aplicación, este Instituto hace pública las Adjudicaciones Definitivas de los expedientes de Contratación, a las Empresas y por las cantidades que a continuación se indican:

Expte.: 15/94-0 Obras modificado. Centro Servicios Sociales en La Carolina (Jaén).

Sistema: Contratación directa.

Adjudicado a la empresa: Coarco Empresa Constructora, S.A.

Fecha adjudicación: 17.10.94 por un importe de 7.999.977 ptas. IVA incluido.

Expte.: 17/94-0 Obras modificado reforma Residencia de Pensionistas de Heliópolis (Sevilla).

Sistema: Contratación directa.

Adjudicado a la empresa: Construcciones Livalco, S.A.

Fecha adjudicación: 30.11.94 por un importe de 23.047.298 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 21 de diciembre de 1994.- El Director Gerente, Ramón Zamora Guzmán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1994, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 3777/94).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 208/1992, de 30 de diciembre, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. GERENCIA PROVINCIAL DE MALAGA. HOSPITAL UNIVERSITARIO «VIRGEN DE LA VICTORIA»

Datos del expediente: C.P. 1994/164982, para la contratación del Suministro de Material Sanitario: Radio-